



DECRETO DAEM N° 902

CHIGUAYANTE, 28 AGO. 2013

VISTOS:

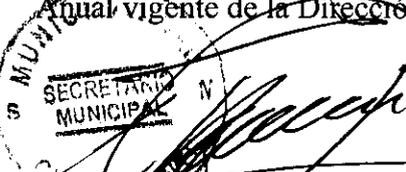
Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; el Artículo N° 08, de la Ley de Compras N°19.886; el artículo N°10 núm. 8 del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la mencionada Ley, esto es "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; la solicitud de Pedido N° 266 de fecha 28 de Agosto del año en curso de Coordinador de Enlaces de la DAEM, que solicita el Traslado de Computadores en mal estado de distintos establecimientos educacionales dependientes de la DAEM a la ciudad de Santiago, para dar cumplimiento a los requisitos y procedimientos relativos al Proyecto "Renovación de Equipamiento Computacional, 2do Proceso"; el Memo N° 33/2013 de 28 de Agosto de 2013 de Jefa de Operaciones DAEM; las cotizaciones recibidas de los proveedores Transportes Aravena, Transportes Ávila Limitada y a Sociedad de Inversiones y Transporte Hibai SPA, siendo esta última seleccionada, al contar el proveedor con disponibilidad de los servicios solicitados, además de ser la cotización mas económica que satisface los intereses municipales; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 226/2013 de Jefa de Finanzas DAEM, de fecha 28 de Agosto de 2013; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la contratación del servicio de "Traslado de Computadores de los Establecimientos Educacionales dependientes de DAEM a la ciudad de Santiago el día 28 de Agosto del año en curso; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° letra de la Ley N° 19886 y el artículo N°10 núm.8 del Reglamento de la referida ley.

2°. Contrátese el servicio indicado en el número precedente, al proveedor Sociedad de Inversiones y Transporte Hibai SPA, Rut.: 76.260.906-1 por un monto total de \$357.000.- (trescientos cincuenta y siete mil pesos) exento de impuestos.

3°. Impútese el gasto que irroga la contratación a la cuenta N° 215.22.08 del presupuesto anual vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal


SECRETARÍA MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL
HCHN/LTS/CCR/csn


MUNICIPALIDAD
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CHIGUAYANTE

HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR(S) ADM. Y FINANZAS

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica
- Daem (2)
- Archivo. ✓

